

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
 LONGAVI

REGIÓN :

DEL MAULE

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
119
Fecha de Aprobación
24/07/2017
ROL S.I.
125-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 117 de fecha 30.05.2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 845162 de fecha 21.07.2017 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 14,23 m² ubicada en PASAJE 5 SUR A
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 VILLA LOS CONQUISTADORES N° 182 Lote N° 12 manzana
 localidad o loteo VILLA LOS CONQUISTADORES sector RURAL de conformidad al plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.



2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
KATHERINE JOHANINA CANALES ALMUNA	15.156.054-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
KATHERINE JOHANINA CANALES ALMUNA	15.156.054-7

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JUAN CARLOS ARAGON GARCIA	ARQUITECTO	23.063.693-1

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


 Director de Obras
 * ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI *
 MANUEL LUIS FUENTES NORAMBUENA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

N° 130
 24 JUL 2017